



RESOLUCION - R - N° 250-95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 JUL 1995

Expte. Nº 21.004/94 - Ref. 9/94

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones Nros. 040-95-IEM y 041-IEM-95, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictadas ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la resolución Nº 040-95-IEM, se prorroga la designación interina de la Sra. Juana Tapia Acosta, en el cargo de Auxiliar Docente con 18 Hs., de la asignatura "Idioma Nacional y Literatura", turno mañana del citado Instituto, a partir del 14 de Abril del corriente año y por el término de un (1) año;

Que por el artículo 1º de la resolución Nº 041-95-IEM, se prorroga la designación interina del Sr. Roberto Raúl Cruz, en el cargo de Auxiliar Docente con 18 Hs. de la asignatura "Idioma Nacional y Literatura", turno mañana, del mencionado Instituto, a partir del 14 de Abril del corriente año y por el término de un (1) año;

Que el artículo 23 de la resolución CS-Nº 639-90, del Consejo Superior, prevé la prórroga de designación por un período más, y cuando existan razones debidamente justificadas;

Que la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" considera necesario prorrogar las referidas designaciones, a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas planificadas;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

///...



RESOLUCION - R - N° 250 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

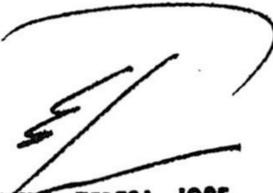
Expte. N° 21004-94 - Ref. 9/94

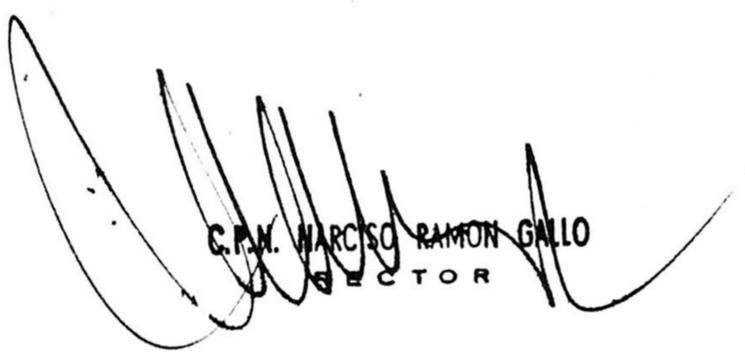
ARTICULO 19.- Homologar las resoluciones Nros. 040-95-IEM y 041-95-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" del 3 de Abril de 1995.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA


C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
SECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO